



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-00-10409 ; en el cual se solicita la ampliación de las Resoluciones del H.C.A.C.E.T.S. N° 58/01 y del HCD N° 121/01; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en la Resolución de la Directora de la E.T.S. N° 48/01;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 14 aconseja la aprobación de dicha resolución;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

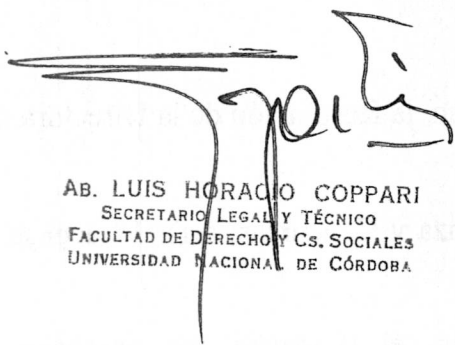
Art. 1°.- Aprobar la Resolución de la Directora de la E.T.S. N° 48/01 por la cual se solicita la ampliación de la Resolución del HCD N° 121/01, designando de manera interina a la Lic. MARÍA ELENA FLORES (Legajo 33.771) en sendos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C. 026) en las asignaturas **Sociología de las Organizaciones** desde el 18 de marzo del año 2001 (fecha en que venció su designación por concurso) y hasta el día 31 de marzo del año 2002, y **Trabajo Social III, Cátedra "A"** desde el día 1 de abril del año 2001 y hasta el día 31 de marzo del año 2002, o antes si los cargos se proveyeran por concurso.

Art. 2°.- Aprobar la Resolución de la Directora de la E.T.S. N° 48/01 por la cual se solicita la ampliación de las Resoluciones del H.C.A.C.E.T.S. N° 58/01 y del HCD N° 121/01 estableciendo que la licencia solicitada por la Lic. MARÍA ELENA FLORES (Legajo 33.771) en sendos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C. 026) en las asignaturas **Sociología de las Organizaciones y Trabajo Social III, Cátedra "A"** se encuadran en lo establecido en el **art. 4°, inc. a)** de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o.) aprobado por Resolución Rectoral N° 1600/00.

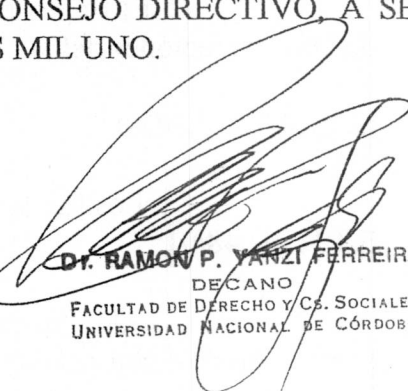
Art. 3°.- Aprobar la Resolución de la Directora de la E.T.S. N° 48/01 por la cual se solicita la modificación del encuadramiento normativo de la licencia concedida a la Lic. MARÍA ELENA FLORES, mediante Resoluciones Decanal N° 755/00 y HCD N° 261/00, estableciendo que la misma es otorgada bajo el **art. 4°, inc. a)** de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o.) aprobado por Resolución Rectoral N° 1600/00.

Art. 4º.- Protocolícese, hágase saber, y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 201/01.-